

CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE NATACIÓN DESTINADO A NIÑOS/AS CON DISCAPACIDADES MOTRICES DURANTE EL CURSO 2021-2022

En Valladolid, a

REUNIDOS:

De una parte, D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 4.336/2019 de 21 de junio de 2019

Y de otra parte, D. LUIS FEDERICO MARTÍNEZ MIGUEL, con DNI 13.130.740-V, en calidad de Presidente de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, con CIF G 47296397, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº 48, y con Domicilio en C/ Gabilondo nº 17-19, 1º B, D.P. 47007 Valladolid,

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud

EXPONEN:

1. Que la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León establece en su artículo 10.1 como competencias de los municipios a) *Ofertar programas de ejercicio físico saludable para toda la población en su ámbito territorial a través de programas específicos*
2. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, (en adelante, FMD) tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas sus manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
3. Que la FMD puso en marcha, hace unos años, un Programa deportivo dirigido a personas (niños/as) con discapacidad física, desarrollado en las Piscinas Cubiertas, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación.
4. Que la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León establece en su artículo 16.3. a. que *“las actividades incluidas en los Juegos escolares irán dirigidas a: 2º Poner en valor la práctica del deporte como hábito de vida asociado a la mejora de la salud y del bienestar personal, a la formación*

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 1 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

integral en valores, así como a la sociabilidad, el buen trato y el respeto entre los participantes”.

5. Que la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León (en adelante, FEDEACYL) ha venido participando desde hace 16 años en el desarrollo del referido Programa, asumiendo su gestión y ejecución, promocionando la inclusión en programas de natación adaptada y en Juegos Escolares de Natación, así como los que propicie la propia Federación.
6. Que la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, señala en su disposición adicional 8ª la necesidad de homogeneizar los términos para referirse a las personas con minusvalías, como “personas con discapacidad”, término que hacemos nuestro en este Convenio.

Que existe un interés común, entre las dos entidades, para propiciar un correcto desarrollo del referido Programa, por lo que convienen regular su cooperación para la gestión del mismo, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Es objeto de este Convenio regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo del Programa de Natación destinado a personas (niños/as) con discapacidad motriz, en la ciudad de Valladolid durante el curso 2021-2022.

SEGUNDA: FEDEACYL asume la gestión total del Programa denominado “Actividad acuática para niños/as con dificultades motrices” en colaboración estrecha con el resto de las Entidades participantes.

La gestión del mismo se efectuará de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) Desarrollo del programa acuático e impartición de las clases en la Piscina Cubierta que se designe por la FMD, en los horarios y días que se pacten.

El programa va destinado preferentemente a los alumnos escolarizados en 2º Ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria de los Centros y/o Aulas ordinarias, con diagnóstico principal, médico y educativo, que afecte al área motora.

b) El Programa tendrá una duración de un Curso Escolar, iniciándose en el mes de octubre y finalizando en el mes de mayo. FEDEACYL establecerá un calendario de reuniones con los padres de alumnos (al inicio, mitad y final del Curso Escolar), asumiendo la dirección de las reuniones a todos los efectos e informando con la antelación suficiente de la convocatoria de las mismas a la FMD.

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 2 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

c) FEDEACYL establecerá la implantación del programa delegando la responsabilidad de la función técnica en un Coordinador Técnico, con titulación mínima de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS) o equivalente, Maestro con la especialidad de Educación Física, o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, cuyas funciones sean:

- Elaboración y ejecución de la planificación secuencial de actividades a realizar en el marco de este Programa, en colaboración con el personal fisioterapeuta, el cual pondrá a disposición de la Federación un informe motriz actualizado y completo de cada alumno/a para su conocimiento y estudio.

- Seguimiento, día a día, de las actuaciones de los monitores y del aprendizaje de los participantes mediante evaluación continua. Para centrarse en tales funciones, no realizará actividades acuáticas con ningún participante, salvo situación excepcional de fuerza mayor.

- Control o registro diario/semanal de asistencias, porcentajes, detalle de las incidencias que se presenten por parte de los alumnos/as trasladando informe a la FMD por correo electrónico.

- Comunicación directa con los padres/madres de alumnos con el fin de mejorar las actuaciones sobre sus hijos, y solventar cualquier tipo de dudas e incidencias sobre el programa.

- Será el responsable de la selección de los participantes realizando el seguimiento de la participación de los alumnos/as y la sustitución de éstos cuando se produjeran bajas por enfermedad de larga duración, o si se amplía el programa.

d) FEDEACYL designará una persona responsable, que actuará como Delegado/a, con quien mantendrá comunicación el Centro de Actividades Deportivas de la FMD, que se encargará de todos los asuntos administrativos y organizativos. Estas funciones recaerán sobre el Director Técnico de la Federación.

e) Asignará al Programa suficientes Monitores de natación titulados, tanto en cualificación como en número, para garantizar la calidad en la atención de los participantes:

- Los Monitores, como requisitos mínimos, deberán estar en posesión del Título de Monitor de Natación expedido por la Federación de Natación o bien por la Federación Española de Deportes para Discapacitados Físicos “Especialidad de natación”. También es válido estar en posesión del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS) o equivalente, Maestro con la especialidad en Educación Física o equivalente, o el de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

- Estos Monitores no mantendrán ninguna relación laboral y/o económica con la FMD.

- FEDEACYL se compromete a promocionar la participación de los técnicos en jornadas de formación, esporádicas o programadas con continuidad, organizadas por

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 3 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

cualquier Administración o entidad privada, o bien, organizadas e impartidas por la propia Federación.

-Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Federación firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente Convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

f) El establecimiento de los grupos será efectuado por el Coordinador Técnico, teniendo en cuenta la información suministrada por el Fisioterapeuta.

g) Al finalizar cada trimestre, FEDEACYL realizará una serie de pruebas tendentes a determinar el grado de ejecución del Programa, así como los progresos experimentados por el alumnado asistente (evaluación continua).

h) La Federación gestionará los ingresos de los participantes en los Cursos, que serán destinados a los gastos propios de este Programa. Los precios que abonarán los participantes serán los establecidos en la Estipulación Cuarta de este Convenio.

i) Elaborará una Memoria al finalizar el Curso Escolar, donde se relaten las actividades llevadas a cabo, las pruebas o test realizados, así como la valoración del Programa, incluyendo las aportaciones que los padres/madres de los alumnos estimen convenientes.

j) La Memoria se acompañará de la justificación económica de la subvención, según el modelo que se adjunta como Anexo II.

Por cada documento presentado en la Cuenta Justificativa, se aportará original y copia para su compulsión. En cada factura original la FMD estampará un sello que indicará que la misma ha servido para justificar, total o parcialmente, la subvención concedida (de conformidad con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Todos los documentos que se presenten como justificación económica tendrán fechas comprendidas entre el 1 de octubre de 2021 y 31 de mayo de 2022.

k) La Federación, a través del Coordinador Técnico del Programa, gestionará la relación con los padres de los participantes, a efectos de quejas, sugerencias, explicaciones, etc. relativo a cualquier aspecto del Programa.

A los padres de los alumnos participantes les informarán periódicamente de la evolución del escolar en el Programa.

Asimismo, de forma individualizada, trasladará al alumnado una serie de orientaciones de carácter práctico para que, durante el período vacacional, pueda poner en práctica unas rutinas o ejercicios acuáticos de mantenimiento para su desarrollo motriz.

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 4 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

l) La FEDEACYL atenderá a los alumnos/as que, habiendo obtenido un nivel de formación suficiente, deseen continuar su práctica acuática, bien a nivel de competición, bien a nivel de participantes en Cursos de nivel superior, buscando una salida de práctica deportiva a través de algún Club Deportivo, con el objetivo de fomentar la natación adaptada deportiva.

m) En el caso de devoluciones de ingresos, exigibles por la prestación de servicios deportivos, se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

n) Se destinará al Programa un fisioterapeuta para asesorar a los monitores, en seguimiento presencial de la actividad, durante 4 horas a la semana. Su función será aportar, al inicio del Programa, un informe motriz, actualizado y completo, de cada alumno, para su conocimiento y estudio por el Coordinador Técnico del Programa y el monitor responsable, así como para orientarles durante el desarrollo del mismo, indicando, en función de las características personales del alumno/a, los ejercicios convenientes a desarrollar en el medio acuático (o la supresión, en su caso, de algún tipo de ejercicio) en función de las limitaciones y potencialidades.

Se persigue en los ejercicios indicados mejorar la movilidad del niño y su funcionalidad, según la lesión o limitación que tenga, para mejorar su estado de salud y su condición física.

CUARTA: La Fundación Municipal de Deportes se compromete a:

a) La aportación a la Federación para las actividades definidas en este Convenio de un importe total de 17.300 euros, que se librará en los meses de noviembre, febrero y junio de cada Curso Escolar, según se indica en la Estipulación Undécima de este Convenio. El importe del mes de junio se transferirá previa justificación económica de la totalidad de los gastos del Programa.

La duración del Programa es de 30 semanas, con un número aproximado de 60 sesiones, iniciándose el 1 de octubre de 2021 y finalizando el 31 de mayo de 2022, respetando el calendario escolar.

b) La aportación a la Federación de un importe de 250 euros en concepto de organización y gestión del Programa.

c) La cesión gratuita de las Piscina Cubierta “La Victoria” en los siguientes vasos, días y horas:

- Piscina profunda:
 - Lunes y miércoles 16:45 a 17:30: ½ calle 8 y 1 calle 7
 - Lunes y miércoles 17:45 a 18:30: ½ calle 8 y 1 calle 7
 - Martes y jueves 16:45 a 17:30: ½ calle 8 y 1 calle 7
 - Martes y jueves 17:45 a 18:30: ½ calle 8 y 1 calle 7

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 5 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

- Vaso de aprendizaje:
 - 2/5 del mismo de lunes a jueves de 16:45 a 18:30.

d) La cesión gratuita de la Piscina Cubierta “Henar Alonso Pimentel” en el vaso grande, los lunes y miércoles, una calle, no de borde, de 19:15 a 20:00 horas, destinada a un curso de organización propia por la Federación, destinado a los escolares que abandonan este programa y no están, aún, capacitados para el centro de Tecnificación de la misma.

QUINTA: Los participantes en este Programa abonarán a la FEDEACYL, por trimestre adelantado, el importe global de las sesiones que se realizarán en dicho periodo, en clases de 45 minutos:

Importe / Trimestre / Participante		
Primero	Segundo	Tercero
120 euros	120 euros	100 euros

FEDEACYL podrá proponer una beca con importe inferior al precio establecido para todos los usuarios, a la vista de su valoración social, que será expuesta en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

SEXTA: FEDEACYL se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la aportación concedida, que pueda realizar la FMD, aportando cuanta información le sea requerida para ello.

La Federación dará cumplimiento estricto a lo establecido en el clausulado del presente Convenio y a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación de la subvención concedida se realizará con anterioridad al 30 de junio de 2022, aportando la entidad beneficiaria de la subvención la documentación que se anexa, debidamente justificada.

La Federación firmante está obligada al reintegro de los importes de subvención que se concedan, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

SÉPTIMA Para el seguimiento del Convenio se establece una Comisión Técnica formada por dos representantes de FEDEACYL y dos de la FMD.

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 6 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

OCTAVA: Serán consideradas como infracciones cualquier trastorno producido en el servicio, incumplimiento de Convenio o prestación deficiente del mismo, que afecte a los usuarios o a la propia Fundación y a sus instalaciones, así como los daños y perjuicios que pudieran derivarse, en consonancia con lo establecido en la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Federación dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el clausulado del presente Convenio.

NOVENA: La FMD se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, sin que asista en estos casos a la misma derecho a indemnización alguna, debiendo proceder a la devolución de los importes que hayan sido librados por parte de la Fundación.

DÉCIMA: Cualquier publicidad o propaganda que realice la Federación del Programa mencionado, deberá incluir la leyenda “..... en Colaboración con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

UNDÉCIMA: La Fundación Municipal de Deportes abonará a la Federación de Deporte Adaptado el importe establecido en la Estipulación Cuarta del Convenio, de la siguiente forma y con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02:

- 5.850 € en el mes noviembre de 2021.
- 5.850 € en el mes de febrero de 2022.
- 5.850 €, en junio de 2022, tras la presentación de la Memoria de la actividad a que se refiere el apartado i), y la Cuenta Justificativa de la Subvención del apartado j), ambos recogidos en la Estipulación Segunda de este Convenio.

Los dos primeros importes (noviembre y febrero) serán librados a cuenta, mientras que el tercero (junio) se abonará tras el conforme de la Cuenta Justificativa de la actividad realizada, según el Anexo II de este Convenio.

En el caso de que el incremento de participantes produjera incremento de ingresos, la FMD detraerá en su aportación la parte correspondiente, garantizando, en cualquier caso, el equilibrio financiero de este Convenio.

DUODÉCIMA: El presente Convenio tendrá vigencia durante el Curso 2021-2022, hasta el día 30 de junio del año 2022. La vigencia del Convenio queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el año 2022 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 7 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

presupuestaria 03/341.3/489.02 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Cuarta del Convenio.

En el caso de mutuo acuerdo de las partes, se podrá prorrogar el presente Convenio para el curso 2022-2023, en cuyo caso, no se incrementarían las aportaciones de la Fundación Municipal de Deportes. La prórroga podrá incluir la revisión de la cesión de instalaciones de común acuerdo.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo. Luis Federico Martínez Miguel	Fdo. Alberto Bustos García
Presidente de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León (FEDEACYL)	Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes Ayuntamiento de Valladolid

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 8 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA

D/Dña.con NIF..... en calidad de..... de la entidad..... con CIF....., domicilio en..... y correo electrónico como medio preferente de comunicación..... a los efectos de la subvención solicitada a la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid para....., con cuyo contenido manifiesto conformidad, efectúo en nombre de la entidad que represento, la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1º.- Que no está incurso en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto del convenio/subvención.

-

-

3º.- Que está al corriente en pagos con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid

4º.- Es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención que conforme al convenio se establece, nº IBAN.....

5º.- Que para la actividad objeto de subvención, se cuenta con la siguiente PREVISIÓN PRESUPUESTARIA:

INGRESOS		GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE

PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN	
FONDOS PROPIOS	
APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	
OTRAS	
SUBVENCIÓN DE LA FMD AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	

6º.- Que la subvención de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid representa un..... % de los ingresos totales de la entidad.

7º.- Que la entidad conoce y se compromete al cumplimiento del art. 31 de la Ley General de Subvenciones.

8º.- Que la entidad a la que represento ha sido beneficiaria por las distintas administraciones en los últimos años de.....€ para la financiación de la misma actividad subvencionable, a los efectos del cómputo de Ayuda de Minimis.

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 9 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

9º.- Que la entidad a la que represento se compromete a facilitar a la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid cuantas actuaciones para el control y fiscalización de los fondos subvencionados estime de interés, incluido el acceso a las instalaciones.

Valladolid, a..... de..... de 2021

Firma electrónica

(1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 10 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

D/Dña.-----, en calidad de Secretario/a de la Entidad -----
-----, de la que es Presidente/a D/Dña. -----

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid por importe de....., para la realización de la actividad deportiva....., se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

2º.- Que los justificantes presentados, y que se relacionen en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.

3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).

4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina, y de la RLC (Relación de liquidación de cotizaciones) y RNT (Relación Nominal de Trabajadores (antiguos TC1 y TC2) de la Seguridad Social.

5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.

6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

7º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 11 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

PRESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar	
b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada	
c) FINANCIACION	
c.1) Importe subvención concedida por la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid	
c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada.	
c.3) Importe aportado por la propia entidad	
TOTAL C.1) +C.2) +C.3)	

RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
...							
TOTAL GASTOS							

Utilizar tantas filas como sea necesario

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES

SI ☐ NO ☐

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
...							
TOTAL GASTOS							

RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presenta ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

CONCEPTO Y ENTIDAD	IMPORTE
Subvención de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid para esa actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
.....	

Valladolid, a.....de.....de 2022

EL/LA SECRETARIO/A-REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Convenio Federación Deporte Adaptado de Castilla y León 2021-2022	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Modalidad: Natación para escolares con discapacidades motrices (V2)	Tfno.: 983 426 313
Página 13 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es